

El Tribunal Supremo confirma la condena al periodista Boro LH por la "Operación Araña"

LA HAINE - EUSKAL HERRIA :: 12/02/2019

El Tribunal desestima así el recurso interpuesto por la defensa y confirma la condena. El periodista lo define como "una mordaza con la que quieren amenazar mi trabajo"

El Tribunal Supremo, presidido por los jueces Pablo Llarena Conde, Carmen Lamela Díaz, Miguel Colmenero Menéndez de Luarca, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre y Antonio del Moral García desestiman el recurso de Boro LH al Tribunal Supremo por la condena de año y medio por la Operación Araña y reafirman la condena que hace un año le impuso la Audiencia Nacional.

Según el Supremo los mensajes "desbordan los anchos linderos de las libertades ideológica y de expresión" y que no hace falta "probar que el emisor tuviese un propósito específico y deliberado de fometar acciones terroristas concretas (...), se castiga la contribución a generar y alimentar determinado clima o atmósfera (delito de peligro abstracto), no un influjo e las acciones terroristas concretas".

La sentencia afirma que "los mensajes han de ser examinados en su contexto cronológico concreto, un momento en el que la banda terrorista a la que se refieren no estaba disuelta", pese a que están escritos a partir de mayo de 2012 y ETA declaró su alto el fuego permanente en enero de 2011. Según el Tribunal de excepción español las publicaciones que compartió el periodista alentaban a que "germinase el discurso del odio".

El Tribunal mantiene la condena condenándole también al pago de las costas causadas.

Así ha calificado el periodista esta sentencia en su cuenta de Facebook:

"El Estado español me condena para amordazarme y tenerme bajo la amenaza constante de cárcel, ya que, aunque pediremos la suspensión de la condena por ser menor a dos años y carecer de antecedentes, a partir de ahora ya tendré antecedentes penales. Y si a estos señores les sigue molestando mi trabajo cualquier excusa será buena para quitarme de en medio cuando ellos quieran. Pese a ello, me reafirmo en mi defensa del derecho de libertad de expresión y en mi trabajo, que al final ha sido el que ha motivado esta persecución ideológica, y no un puñado de publicaciones en Facebook (la mayoría compartidas desde otras cuentas, es decir, no eran ni más) que no llegan a ningún lado.

La "justicia" española queda en evidencia una vez más como lo que es: UNA MIERDA. El brazo jurídico de un estado que ni siquiera respeta derechos reconocidos en su sacrosanta Constitución: los de LIBERTAD DE EXPRESIÓN y LIBERTAD IDEOLÓGICA, entre otros.

Lo dije una vez y hoy lo repito, a los medios de comunicación popular y a lxs que los hacemos... ¡NINGUNA MORDAZA NOS VA A TAPAR LA BOCA!"

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/el-tribunal-supremo-confirma-la